



RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN N° SGR-010-2014

ING. JOSÉ LUIS ASENCIO MERA
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1046-A del 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial No 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, y se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 42 del 10 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 52 del 18 de septiembre del 2009, se nombra como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos a la doctora María del Pilar Cornejo Rodríguez de Grunauer;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 103 del 20 de octubre del 2009, publicado en Registro Oficial No. 58, de 30 de octubre de 2009, mediante el cual se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 05 de agosto de 2013, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambiando la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, publicado mediante Registro Oficial No. 536, del 18 de marzo de 2002, manifiesta: *"Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado"*.

Que, mediante Resolución No. SGR-010-2014 del 27 de enero del 2014, la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos resuelve: **"Artículo 1.-RATIFICAR las gestiones realizadas por el Eco. Christian Miguel Cordero Nicolaide en lo referente a las autorizaciones de permisos y licencia con remuneración concedidas y la suscripción de los documentos de los procesos de viáticos que se generaron por el cumplimiento de las tareas institucionales que desempeñaron los servidores que se encuentran contratados para los**



proyectos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, desde el mes de mayo de 2013 hasta el 24 de enero de 2014. **Artículo 2.- DELEGAR** a partir de la presente fecha, al Subsecretario de Gestión Técnica de la institución, para que autorice y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores de la matriz de la Secretaría de Gestión de Riesgos que se encuentran contratados para el proyecto "programa de prevención y mitigación para reducir el riesgos por diferentes amenazas". **Artículo 3.-DELEGAR** a partir de la presente, al Subsecretario de Construcción Social de la institución, para que autorice y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores de la matriz de la Secretaría de Gestión de Riesgos que se encuentran contratados para el proyecto de "Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión de Riesgos y Emergencia". **Artículo 4.-DELEGAR** a partir de la presente fecha, a los Directores Provinciales de la institución, para que autorice y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores que se hallan dentro de su jurisdicción que se encuentran contratados para los proyectos de "Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgo y Emergencia y Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas". **Artículo 5.- ENCÁRGUESE** la ejecución y cumplimiento de la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Gestión de Riesgo";

Que, mediante Resolución No. SNGR-039-2014 del 03 de junio del 2014, la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Acuerdo No. SGR-014-2014 del 20 de agosto del 2014, la doctora María del Pilar Cornejo de Grunauer, Secretaria de Gestión de Riesgos, encargó al ingeniero José Luis Asencio Mera la representación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, otorgándoles las facultades inherentes y propias de la máxima autoridad institucional desde el 19 de septiembre hasta el 06 de octubre del 2014.

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de sus facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

RESUELVO:

Artículo 1.- MODIFICAR los artículos 2,3 y 4 de la Resolución No. SGR-010-2014 del 03 de junio del 2014, cuyo texto quedará de la siguiente forma:

"Artículo 2.- DELEGAR a partir de la presente fecha, al Subsecretario/a de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, para que autorice y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores de la matriz de la Secretaría de Gestión de Riesgos que se encuentran contratados para el proyecto "Programa de Prevención y Mitigación para Reducir el Riesgo por diferentes amenazas". **Artículo 3.-DELEGAR** a partir de la presente, al Subsecretario/a de Reducción de Riesgos, para que autorice y suscriba todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores de la matriz de la Secretaria de Gestión de Riesgos que se encuentran contratados para el proyecto de "Sistema Nacional





Descentralizado de la Gestión de Riesgos y Emergencia". Artículo 4.-DELEGAR a partir de la presente fecha, a los Coordinadores Zonales de la institución, para que autoricen y suscriban todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los permisos, vacaciones y licencias con remuneraciones de los servidores que se hallan dentro de su jurisdicción que se encuentran contratados para los proyectos de "Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgos y Emergencia y Programa de Prevención y Mitigación para Reducir el riesgo por diferentes amenazas".

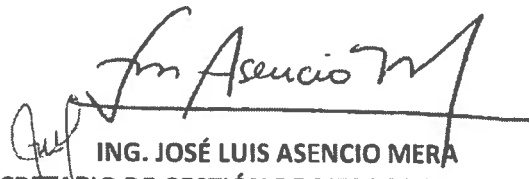
Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación General Administrativa Financiera el cumplimiento y aplicación del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Nacional de Administración Pública, Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, Subsecretaría de Reducción de Riesgos y Coordinadores Zonales de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Artículo 4.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos y en el Registro Oficial, la misma que entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 5.-En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SGR-010-2014 del 03 de junio del 2014.

Dada y firmada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.



ING. JOSÉ LUIS ASENCIO MERA

SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS SUBROGANTE



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.


SECRETARY OF DEPARTMENT OF REVENUE